

Sentencia T – 361/17

Revisión para la emitir nueva resolución para delimitar el Páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo.

Informe No. 3 Avances en cumplimiento – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Presentado a:

Procuraduría General de la Nación

Defensoría del Pueblo

Contenido

1. ACTUACIONES JUDICIALES

1.1. Cronograma de delimitación del Páramo Cumplimiento Auto Mixto

1.2. Informe Comunicaciones Sentencia T-361 de 2017

2. PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Anexos

Informe No. 3 CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

En cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, de la Corte Constitucional a continuación se presenta el Informe No. 3 donde se relaciona la ejecución de actividades y avances en el procedimiento participativo desde el 14 de Julio al 12 de octubre de 2018.

1. ACTUACIONES JUDICIALES

El 30 de agosto de 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible solicitó al Tribunal Administrativo de Santander, la ampliación del año inicialmente otorgado por la H. Corte Constitucional, para expedir la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán - Berlín, en razón a que, a pesar de que esta cartera ha venido realizando una serie de gestiones desde el ámbito nacional, regional y local en torno a lograr el cumplimiento de las ordenes impuestas en la Sentencia T-361 de 2017, dentro del respectivo término allí indicado – 1 año- la complejidad de la tarea asignada por la Corte Constitucional en este lapso, resulto limitante para garantizar el derecho a la participación conforme a la estrategia planteada para tal fin, que respondiera a las recomendaciones y expectativas de las comunidades, las entidades territoriales y los entes de control. De modo que, se consideró pertinente la solicitud de modificación de dicho plazo, por el de ocho (8) meses adicionales, y de esta manera poder culminar las etapas del proceso de participación garantizando la materialización efectiva de los derechos fundamentales (Anexo 1. solicitud de prórroga)

Mediante auto de 25 de septiembre de la anualidad, el Tribunal Administrativo de Santander resuelve negar la solicitud de ampliación del término argumentando que *“la cosa juzgada constitucional, en un comienzo, se opone a que en el trámite de cumplimiento de tutela se modifique la parte resolutive de las sentencias de revisión”*.

Mediante dicha providencia ordena a esta cartera *“para que adopte, dentro de lo diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, un cronograma detallado de los procedimientos que considere necesarios para dar pleno cumplimiento a la sentencia T- 361 de 2017 en el que se indiquen las fechas de su ejecución, y especialmente de la expedición de la nueva delimitación del páramo Santurbán-Berlín. **Parágrafo 1.** Esta última fecha no podrá ir más allá de los ocho (8) meses contados a la notificación de la sentencia T- 361 de 2017 (...)”*.

El 28 de septiembre de 2018, se solicitó al Tribunal Administrativo de Santander aclaración del parágrafo 1, artículo tercero del Auto de 25 de septiembre del mismo año, en el sentido de que se nos indicara la fecha a partir de la cual iniciaba el computo del termino de ocho (8) meses que se debía tener en cuenta como la máxima para expedir la nueva resolución que delimite el páramo (Anexo 2. solicitud de aclaración).

Mediante el auto de 9 de octubre de 2018, el Tribunal resuelve la solicitud, aclarando que la fecha de expedición de la nueva delimitación del páramo no puede superar los ocho (8) meses contados desde el vencimiento del término de un (1) año señalado en el artículo 5 de la parte resolutive de la Sentencia T- 361 de 2017.

1.1. Cronograma de delimitación del Páramo

Conforme a lo ordenado por el Tribunal, el 9 de octubre, esta cartera, a través de apoderada judicial, presentó el cronograma, elaborado por el equipo de trabajo de cumplimiento de la sentencia, detallando (Anexo 3. Cronograma Detallado) cada una de las fases que se llevarán a cabo para culminar el proceso de participación tendiente a la expedición de la nueva delimitación, el cual se detalla a continuación:

a) Preliminares

Corresponden con todas aquellas actividades que harán posible el inicio de la ejecución presupuestal, de acuerdo a las dinámicas institucionales y a los tiempos requeridos para que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formalice los trámites y demás aspectos jurídicos relativos a la ejecución de lo relacionado con la Sentencia T-361, siendo este término por lo menos un mes contado a partir del 1 de octubre y hasta al 6 de noviembre de 2018. Durante este período de tiempo y a manera de plan de choque se definirá el modelo contractual para la implementación de la Sentencia, se formalizará lo relacionado con el recurso humano idóneo y se realizará el aprestamiento y proceso de inducción del personal.

b) Preparación para los puntos ineludibles objeto de participación

Al respecto es importante recordar que la Corte Constitucional estableció:

“(...) el acto administrativo deberá abordar algunos aspectos con el fin de gestionar de manera integral el Páramo de Santurbán. Ello implica que en el proceso deliberativo se aborden ciertos temas de debate. La delimitación de esas materias son la concreción de la obligación que tiene el juez de tutela de dictar remedios judiciales efectivos para garantizar una adecuada participación (...) Nótese que los parámetros que se señalarán se identifican con tópicos ineludibles que deben ser tratados por la comunidad y no con decisiones sustantivas que borren la posibilidad de deliberación de los actores sociales e institucionales (...)”

Para lo anterior, se prevé una etapa donde se contemplan actividades tendientes a la preparación para los puntos ineludibles objeto de consenso, es preciso señalar que desde la notificación de la sentencia, esta cartera ha desarrollado los libretos base de cada uno de los puntos ineludibles, no obstante lo anterior, se prevé que durante el período comprendido entre el 16 de octubre y 26 de noviembre de 2018, es necesario programar agendas conjuntas con Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas, el Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas para la preparación de los puntos ineludibles objeto de consenso con los diferentes actores, resultado de estas reuniones interinstitucionales se elaborará un documento que contiene rutas de trabajo conjuntas para la implementación de la Sentencia T- 361 de 2017 y un documento técnico de los temas ineludibles que trata la orden de la Honorable Corte Constitucional

Es importante señalar que los desarrollos en esta materia están en la actualidad ligados a la reglamentación de la Ley 1930 del 27 de julio de 2018, que fija las directrices que propendan por la integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos.

c) Elaboración del mensaje institucional para comunicación con actores

Adicionalmente, en el periodo comprendido entre el 16 de octubre y 26 de noviembre se generarán agendas conjuntas todas las carteras del gobierno nacional involucradas en el cumplimiento de la Sentencia para generar un mensaje institucional que como gobierno nacional debemos tener en el momento de generar espacios de comunicación acercamiento con actores clave, resultado de estas reuniones interinstitucionales se elaborará un documento que contiene el mensaje de gobierno nacional frente a cada uno de los temas ineludibles que trata la orden de la Honorable Corte Constitucional que será llevado durante la etapa preparatoria de las mesas de consulta (acercamiento).

d) Análisis del estado del arte.

Con el objeto de obtener información de base de las actividades agropecuarias, mineras, de perfiles de alternativas productivas y de los actores que harán parte de la instancia de coordinación, información que debe

ser recolectada en territorio para orientar la toma de decisiones se prevé otra etapa previa a las reuniones municipales, entre el 13 de noviembre de 2018 y el 25 de febrero de 2019.

Esta etapa supone la identificación, caracterización y análisis de actores involucrados y de las actividades agropecuarias (información primaria y secundaria), de las actividades mineras (información primaria y secundaria), identificación y análisis de alternativas de reconversión o sustitución susceptibles de aplicación en el páramo (proyectos productivos sostenibles o negocios verdes), así como de los mercados y costos de oportunidad y la identificación, caracterización y análisis de actores involucrados para la propuesta de instancia de coordinación y sistema de fiscalización.

e) Modelo de financiación

Una vez se tengan las alternativas productivas y los actores identificados, se hace necesario el diseño del modelo de financiación que facilite la articulación para la obtención de recursos públicos y privados que conlleven a la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo, para definir este modelo, las instancias del gobierno nacional, regional y local; entre 18 de febrero y 11 de marzo 2018.

f) Lineamientos para el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración

Otra de las actividades necesarias para llevar a las mesas de consulta información real y contextualizada a cada territorio tiene que ver con la orden de la Corte Constitucional relacionada con la sustitución de actividades mineras en las áreas delimitadas como páramo. Para tal efecto, se ha identificado la necesidad de revisar la información e instrumentos en materia de cierre de la actividad minera existentes para lo cual se debe llevar a cabo trabajo de campo con acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas con el objetivo de construir los lineamientos técnicos y jurídicos para el cierre de la actividad minera en área páramo, así como para construir los lineamientos técnicos para la restauración del ecosistema de páramo, elementos que apuntan de manera adicional al cumplimiento de lo previsto por el numeral 1º del artículo quinto de la Ley 1930 de 2018. Estas actividades tendrán una duración aproximada de 5 meses desde el 8 de octubre hasta el 26 de marzo.

g) Análisis para el trabajo relacionado con el ineludible 1

Esta actividad se orienta a atender el mandato de la Sentencia T-361 de 2017 con relación a la delimitación del páramo, de manera conjunta con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. En tal sentido, De conformidad con la Sentencia T-361 de 2017 de la Corte Constitucional, el Ministerio deberá tener en cuenta en la nueva delimitación las siguientes directrices:

- ✓ El Ministerio tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 2090 de 2014.
- ✓ El Ministerio puede modificar la demarcación precisada en la Resolución 2090 de 2014.
- ✓ Dicha modificación no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del páramo de Santurbán en términos globales.
- ✓ El Ministerio tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016.
- ✓ El Ministerio debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).

h) Seguimiento y retroalimentación interna (1.4., 1.5, y 1.6.)

Esta actividad se orienta a realizar los ajustes y aprobaciones parciales a los ineludibles con fundamento en los avances del proceso, de manera que los seis temas sean revisados bajo la visión de un proceso integral.

i) Reuniones preliminares interinstitucionales para la definición del mensaje como gobierno nacional

Dentro de esta actividad, se contempla la realización de encuentros con instituciones de nivel nacional, regional y local orientados a realizar los ajustes y aprobaciones parciales a los ineludibles de que trata la sentencia. Como el procedimiento se debe retroalimentar y ajustar con las opiniones juicios y alternativas recolectados en campo a partir de los espacios de participación, esta es una actividad constante y transversal a todo el proceso.

Para cumplir con este objetivo se considera necesario realizar mesas interinstitucionales con el Ministerio de Minas y sus agencias adscritas y vinculadas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, así como con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Viceministerio de Agua), Ministerio de Industria y Comercio, y el Ministerio de Educación para generar un mensaje institucional que como gobierno nacional consolidado para desarrollar las fases de concertación en el marco de las fases ordenadas por la Honorable Corte Constitucional, resultado de estas reuniones interinstitucionales se definirá un documento con los elementos de consenso que desde el gobierno nacional se debe llevar a la concertación frente a cada uno de los temas ineludibles .

Así mismo, se considera necesario realizar en el nivel regional y local reuniones interinstitucionales para la concertación de la aplicación de los instrumentos de planificación, administración y gobernanza del agua (protección de RH).

j) Socialización mensaje de gobierno nacional a nivel regional en consejos directivos, con invitados especiales (otros ministros o delegados)

Este Ministerio en el marco de sus competencias, plantea una estrategia participativa en todos los niveles, por lo anterior, paralelamente a los espacios de participación en el nivel local, es necesario planear agendas conjuntas para subir los mensajes y solicitudes que se recogen en las diferentes etapas del procedimiento participativo para la delimitación de Santurbán con el objetivo de realizar una nivelación de información y aprestamiento institucional en el sentido de preparar esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos pactados en las reuniones participativas.

k) Elaboración y ajuste de estrategia de comunicación rural

La estrategia facilitará tanto la información, como la comunicación, lo que además permitirá construir confianza y aumentar el conocimiento de las comunidades. Si bien las fases ya están definidas, la estrategia atenderá cada una de ellas bajo los siguientes ejes:

Información: La información es un producto que enriquece con conocimiento a los emisores y suele ir en una vía, desde el emisor al receptor.

Dentro de las acciones de información figura principalmente la divulgación.

Comunicación: La comunicación es un proceso bidireccional en el que el emisor envía los datos y la información y recibe la retroalimentación del receptor.

Estas acciones incluyen videoclips con la opinión de los actores y la línea de atención telefónica donde podemos responder a las necesidades de información puntuales sobre próximos encuentros, avance del proceso, etc.

Invitación a la Acción: Luego de tener a las comunidades informadas y participando de la comunicación, están listas para movilizar a las personas e involucrarlas en las acciones y que ayuden en la resolución de problemas.

Dentro de estas acciones figuran, entre otras, el BTL, que sirve para motivar a las personas a informarse y la feria para que quienes viven en la región se informen sobre los avances del proceso.

Es necesario mencionar que dentro de las fases de comunicación de la estrategia se contempló el diagnóstico participativo de comunicación, el diseño de la estrategia y el plan de comunicaciones, la implementación del plan y la Evaluación de resultados, los objetivos y las acciones de cada una de estas fases se describen en la siguiente tabla:

Fases de comunicación	Objetivos	Acciones
Diagnóstico de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterizar los canales de comunicación para realizar una convocatoria amplia, pública y abierta para la comunidad del macizo de Santurbán, a través de diferentes medios de comunicación que le permitan a la población garantizar el conocimiento sobre el comienzo del procedimiento. • Definir los actores relevantes para la deliberación y el diálogo en torno a la delimitación del nudo de páramos de la región. • Garantizar las condiciones para que el procedimiento sea público, y los participantes conozcan las posiciones de los demás a través de los canales de comunicación dispuestos. 	<p>Identificación de los hábitos de consumo de medios de los pobladores de la región.</p> <p>Priorización de los asuntos de comunicación</p> <p>Análisis y caracterización de los actores relevantes para comunicaciones.</p> <p>Identificación de los canales de comunicación existentes.</p> <p>Análisis de las redes sociales</p>
Diseño de la estrategia y el plan de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Crear los canales o medios para informar a las personas interesadas que acudan a los espacios de trabajo donde podrán acceder a información clara, veraz y oportuna sobre la delimitación del Páramo de Santurbán. 	<p>Selección de temas clave.</p> <p>Identificación de los actores prioritarios.</p> <p>Formulación de la estrategia con el enfoque de comunicación.</p> <p>Identificación del contenido básico</p> <p>Selección de medios de comunicación</p> <p>Articulación Intersectorial</p>
Implementación del plan	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la concertación entre las autoridades y los actores sociales participantes del proceso para garantizar espacios de participación que transcurran en un proceso de diálogo deliberativo y faciliten el consenso razonado. • Facilitar la revisión de la delimitación de manera participativa e informar los plazos razonables para la formulación de observaciones. • Divulgar a los grupos de interés el acto administrativo que evidencia que se evaluaron las razones de la comunidad y se justificó su apartamiento. • Apoyar la construcción de espacios de participación, que permitan a la comunidad intervenir en la implementación de los acuerdos y verificar el cumplimiento de los consensos estipulados en las etapas previas. 	<p>Impulsar redes, alianzas, convenios, etc. que permitan movilizar la información</p> <p>Diseño de mensajes clave</p> <p>Desarrollo de contenidos</p> <p>Producción de materiales de comunicación</p> <p>Implementación de Acciones y canales de comunicación</p>
Evaluación de resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el proceso comunicativo de la estrategia e identificar las acciones que podrían ayudar a mejorar el proceso de comunicación en situaciones futuras. 	<p>Identificación de metas e indicadores</p>

Fases de comunicación	Objetivos	Acciones
		Selección de fuentes y métodos de recolección de datos Análisis de datos Informe de seguimiento y evaluación

De manera previa y muy general, se ha logrado identificar que dentro de los grupos de Interés en los que se debe enfocar la estrategia de comunicaciones rural se encuentran los siguientes:

Primarios:

- ✓ Campesinos
- ✓ Agricultores (papa, cebolla)
- ✓ Ganaderos
- ✓ Pequeños mineros
- ✓ Alcaldes
- ✓ Gobierno local
- ✓ Gremios
- ✓ Asociaciones locales de campesinos
- ✓ Autoridades Ambientales

Secundarios:

- ✓ Ambientalistas
- ✓ ONG
- ✓ Academia
- ✓ Iglesia
- ✓ Medios de Comunicación
- ✓ Gobierno local y nacional
- ✓ Opinión Pública en General
- ✓ Juntas de Acción Comunal
- ✓ Otras organizaciones presentes en la zona
- ✓ Acciones de comunicación

Dentro de las acciones de comunicación se proponen:

<i>Información</i>	<i>Comunicación</i>	<i>Invitación a la acción</i>
Diagnóstico comunicacional	Video clips con la opinión de los diferentes actores y temas clave como los ineludibles.	Feria de Santurbán
Plan de medios local, regional y nacional	Línea de atención telefónica	Acciones de BTL
Cuñas	Contenidos pedagógicos de radio	Articulación intersectorial y SINA
Monitoreo de medios	Entornos digitales	
Free Press		
Definición de mensajes clave		
Generación de contenidos		
Material POP y contenidos pedagógicos (cartillas, afiches, infografías, mapas, comics, etc.) de temas como los 6 ineludibles y otros priorizados.		
Kit de información para aliados, líderes y medios de comunicación		
Minisitio		
Cómo Vamos digital para grupos de interés Gobierno Nacional y Ministerio Público		
Desarrollo de mensajes y piezas		
Drive con materiales		

Acciones de Comunicación: se plantearon las siguientes acciones, las cuales están sujetas a la disponibilidad de recursos con que esta cartera cuenta para tal fin.

- Diagnóstico comunicacional: Generará información acerca de los actores relevantes, los canales de comunicación que utilizan y sus hábitos de consumo para establecer la mejor manera de hacerles llegar la información.
- Definición Estrategia y Plan de Comunicaciones: Establecerá una estrategia y un plan de acción que permita comunicar de manera amplia, eficaz y participativa.
- Plan de medios local, regional y nacional, Free Press, Minisitio: Divulgarán la información del proceso de Santurbán de manera masiva.
- Información para redes: Información para redes sociales y entornos digitales.
- Línea de atención telefónica: Para atender las inquietudes puntuales de información sobre fechas, lugares de encuentro y cómo acceder a los documentos del proceso.
- Drive con materiales: Poner a disposición de todas las entidades en territorio los diseños y piezas desarrollados para la estrategia.
- Kit de información: Producir kits de información para las entidades que nos apoyen en territorio, otros aliados y los medios de comunicación.
- Generación de contenidos: Desarrollar contenidos en diferentes formatos para informar, sensibilizar y educar a los grupos de interés.
- Definición de mensajes clave: Establecer los mensajes claves a divulgar de acuerdo con los grupos de interés.
- Cd de música: Para repartir en el transporte intermunicipal de la región y las tiendas y que sea un nuevo canal de comunicación para llegar con información a las personas de la región.
- Contenidos pedagógicos para radio: Producir una radionovela u otro contenido pedagógico para radio que refuerce los temas como protección del páramo, necesidad de la delimitación, etc.
- Feria de Santurbán: Llevar a cabo una feria de servicios para que las personas de la región se informen sobre el proceso y las entidades presentes y se informen sobre los servicios a los que pueden acceder los ciudadanos.
- Acciones de BTL: Implementar acciones no masivas de comunicación dirigidas a públicos específicos.
- Video Clips: Divulgar y dar a conocer los avances del proceso frente a temas clave como los ineludibles.
- Registro audiovisual: Grabar video de todas las sesiones para tener el archivo y los soportes del proceso.
- Material POP: Producir material de apoyo para reforzar los mensajes.

- Recolección de datos: Recoger datos en los talleres sobre la participación de las personas.
- Monitoreo de medios: Monitorear los medios de comunicación para tener el registro de lo que publicaron los medios.
- Informe final: Producir un informe final que dé cuenta de las actividades de comunicación realizadas.

l) Actualización página web habilitada con información relacionada con el Páramo

Esta es una actividad que se desarrolla de manera constante en cumplimiento de lo ordenado por la honorable Corte Constitucional:

“A su vez, el MADS deberá crear un vínculo de fácil visibilidad y acceso en su página web institucional, sitio de la internet que servirá para mantener informados a los participantes del procedimiento de delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín con el cronograma de las fases de participación, los documentos, los datos, o fechas y lugares de la realización de las sesiones de intervención o de participación de la comunidad”

Así, este Ministerio, garantizando el derecho a la información en temas ambientales y especialmente en lo relacionado con el avance del cumplimiento a la Sentencia T 361 de 2017, ha habilitado en la página principal del Ministerio de Ambiente un mini sitio que es objetivo de actualización constante, por lo anterior, la actualización de la página es una actividad constante y transversal a todo el proceso, en ella se publican las fechas de convocatoria, las actas de reunión, las metodologías propuestas, los avances en cada fase y la información técnica y científica pertinente al proceso de delimitación del páramo Santurbán.

m) Ruta metodológica

Como se ha manifestado en informes anteriores, se encuentra en planeación la ejecución de la fase de consulta que busca abrir el espacio idóneo para que las comunidades puedan expresar su opinión, juicio o análisis sobre las alternativas de delimitación.

En este entendido, a partir del acercamiento con 18 municipios donde se identificó la ruta a seguir, los criterios y el enfoque para garantizar la efectividad del proceso de participación a nivel municipal se encuentra en rediseño un mecanismo participativo que incluya técnicas de manejo y transformación de conflictos pero que además sea flexible y sensible al diseño conjunto en articulación y concurrencia de los actores involucrados o interesados en delimitación del páramo de Santurbán. Así, es a través del diálogo inicial y de las herramientas participativas, del cual surgirán los acuerdos para tomar las decisiones en un proceso de concertación.

El acercamiento consiste básicamente en llevar a cabo una serie de visitas a territorio entre el Noviembre 13 de 2018 al 28 de Enero de 2019, buscando establecer puentes de comunicación y recuperar la confianza entre los actores y la institucionalidad, esta etapa incluye actividades de actualización base de datos actores clave y análisis de conflicto, gestión del espacio físico y apoyo logístico encuentro de acercamiento, comunicación con actores clave por municipio, coordinación y acompañamiento de reuniones con autoridades locales, líderes y representantes clave, Visitas preliminares a territorio, reuniones con autoridades municipales para planeación logística y concertación de cronograma de las sesiones de participación a realizar (fases), sistematización de información con todos los requisitos jurídicos para que tenga validez probatoria y análisis de documentos de la fase de acercamiento en lo referente a cada ineludible.

n) Fase 1: Convocatoria amplia, pública y abierta de actores

Esta etapa se desarrollará de acuerdo a la estrategia de comunicaciones anteriormente descrita y en estricto cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional:

“El procedimiento de delimitación del páramo de Santurbán deberá iniciar con una convocatoria amplia, pública y abierta de la comunidad del macizo de Santurbán, con el fin de que ésta participe en el trámite de delimitación del nicho ecológico de la zona. Ese llamamiento deberá realizarse por diferentes medios de comunicación que garanticen el conocimiento de la población sobre el comienzo de ese procedimiento.

(...)

La convocatoria señalará el objeto del trámite, las instancias e instrumentos específicos de participación, los deberes y derechos de los participantes y el cronograma de actuaciones que desarrollará el MADS para emitir la resolución que materialice la clasificación de territorio de la zona.

(...)

la “convocatoria activa de los actores relevantes para la deliberación y el diálogo en torno a la delimitación del nudo de paramos de la región referida”

o) Fase 3,1: Estadio de consulta MUNICIPAL participantes emiten su opinión

Como se ha manifestado en informes anteriores, se encuentra en planeación la ejecución de la fase de consulta que busca abrir el espacio idóneo para que las comunidades puedan expresar su opinión, juicio o análisis sobre las alternativas de delimitación

“iii) La administración abrirá el estadio de consulta e iniciativa, nivel que corresponde con el procedimiento en que los participantes emiten su opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno en el marco de sesiones, audiencias o reuniones. El MADS garantizará las condiciones para que el procedimiento sea público, de modo que los participantes conozcan las posiciones de los demás. Para ello, se elaborarán actas de las intervenciones, documentos que serán divulgados en el vínculo que el Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación. También, evitará que los espacios de interacción o exposición sean capturados por sectores que no reflejen auténticamente los intereses ciudadanos o por un sector en específico.”

Esta etapa inicia con una convocatoria y comunicación con actores con los respectivos soportes probatorios para confirmación de fechas acordadas en la etapa de acercamiento. El desarrollo de los eventos de la fase de consulta se ha planeado a través de 38 eventos de reunión en cada uno de los municipios interesados o afectados por la delimitación del páramo y con el acompañamiento desde el nivel institucional en el desarrollo de los eventos, se espera lograr la recolección de juicios, alternativas y opiniones por cada punto ineludible de la sentencia y otros a que ubiere lugar para posterior análisis de información y sistematización de los resultados de la fase de consulta.

a) Fase 3,2: Estadio de consulta INTERMUNICIPAL participantes emiten su opinión

Esta actividad es posterior a las mesas municipales, se concertará con cada municipio en territorio de pertinencia de su ejecución, tiene como objetivo principal dar cumplimiento al mandato de la Corte en relación con facilitar espacios donde los interesados puedan escuchar las opiniones, juicios y alternativas de otros actores, así mismo, se espera poder recoger información integrada de propuestas por grupos de interés, es

necesario que los participantes vean el ecosistema como una unidad integral y en esta medida se vayan configurando las propuestas para la concertación

Al igual que en la anterior etapa inicia con una convocatoria y comunicación con actores con los respectivos soportes probatorios para confirmación de fechas acordadas en la etapa de acercamiento. El desarrollo de los eventos de la fase de consulta se ha planeado a través de 38 eventos de reunión en cada uno de los municipios interesados o afectados por la delimitación del páramo y con el acompañamiento desde el nivel institucional en el desarrollo de los eventos, se espera lograr la recolección de juicios, alternativas y opiniones por cada punto ineludible de la sentencia y otros a que ubiquen lugar para posterior análisis de información y sistematización de los resultados de la fase de consulta.

a) Fase 4: Concertación entre las autoridades y los participantes

Se contempla realizar la concertación entre las autoridades y los actores sociales participantes en el marco de sesiones, audiencias o reuniones; con el objeto de como lo señala la Sentencia T-361, garantizar espacios de participación que transcurran en un proceso de diálogo deliberativo que genere la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos, que se encuentren fundados en el interés público.

El diálogo deliberativo debe estar orientado por herramientas de negociación y concertación, con miras a lograr acuerdos, procurando evitar posturas adversas y de confrontación que bloqueen la toma de una decisión definitiva. Por lo tanto, se prevé desde la construcción de los deberes y derechos respetar el principio de buena fe, así como de los principios de publicidad y de libertad. Se elaborarán actas de las sesiones, documentos que serán publicados en el vínculo que el Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación.

En este sentido, esta fase contempla un proceso de diálogo e interlocución entre los actores clave (representantes de las comunidades y de diversos sectores que tengan interés) con los técnicos que acompañen el proceso y tomadores de decisiones de instituciones del nivel nacional, regional y local involucrados en el cumplimiento de la Sentencia; con el fin de establecer un proceso dialógico que permita la mayor argumentación de las posiciones y comprensión de los puntos de vista y de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, para lo cual se requiere de la articulación y colaboración de los estamentos de la sociedad civil organizada y las instituciones, lo que conlleva a la cooperación en aspectos de especial interés, con el fin de fortalecer los espacios de debate y argumentación constructiva, para facilitar la realización de acuerdos.

b) Fase 5: Acto Administrativo

En esta etapa se desarrollarán actividades de revisión y análisis del proyecto de memoria justificativa integral con el objeto de aprobar el soporte técnico y jurídico de conformidad con los procesos internos de elaboración de instrumentos normativos, así como de elaboración del borrador de acto administrativo para su posterior publicación para consulta pública a través de la página del Ministerio para que todos los interesados hagan comentarios y puedan allegar a esta cartera sus opiniones y sugerencias al respecto.

Posteriormente, se realizará la revisión de consideraciones allegadas por los diferentes actores para ajuste del proyecto borrador y realizar las respectivas respuestas por parte de las diferentes dependencias del Ministerio, como producto final se obtendrá la resolución ajustada y se procederá a la publicación del documento de respuesta.

c) Fase 6: Expedición Resolución

Esta etapa consiste en la revisión final del proyecto de resolución por parte del Ministerio de Ambiente, se ha planeado la realización de una reunión con otros ministerios implicados en la resolución final para la aprobación final, expedición y publicación de la resolución final de delimitación del páramo Santurbán.

1.2 Informe detallado de Comunicaciones Sentencia T-361 de 2017

Dentro de la estrategia de comunicación planteada y aprobada por el equipo interdisciplinario que apoya el cumplimiento de la Sentencia, se estableció como objetivo general propiciar el desarrollo de acciones que permitan brindar una comunicación clara, participativa, abierta y de fácil acceso a los distintos actores en cada una de las fases previstas para el desarrollo del proceso participativo que debe realizar este Ministerio para la nueva delimitación del páramo de Jurisdicción – Santurbán – Berlín.

Sobre el particular es pertinente mencionar que la convocatoria pública para el desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo en referencia, debe estar apoyado por las entidades territoriales.

De la mano con las Corporaciones Autónomas Regionales de Santander (CAS y CDMB) y Norte de Santander (Corponor), se realizaron reuniones que permitieron conocer la situación en la región e identificar espacios y recursos con los que se contaría para implementar la estrategia de comunicaciones.

De esta manera, en desarrollo de la primera fase de información, las corporaciones autónomas regionales apoyaron la divulgación de la convocatoria y de los contenidos informativos relacionados con el proceso, a través de sus páginas web, redes sociales y chats de prensa, lo mismo que con el apoyo de algunas organizaciones locales y alcaldías.

Esta información da cuenta de las acciones que en dicho sentido adelantó el Ministerio y que son complementadas con las acciones de las autoridades ambientales regionales en el territorio.

Es importante mencionar que la estrategia de convocatoria para la población rural y campesina de los municipios fue presentada por esta cartera al tribunal la cual estableció como objetivo general propiciar el desarrollo de acciones que permitan brindar una comunicación clara, participativa, abierta y de fácil acceso a los distintos actores en cada una de las fases previstas para el desarrollo del proceso participativo que debe realizar este Ministerio para la nueva delimitación del páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

Para la elaboración del cronograma, se planteó una estrategia de comunicación específica para las áreas rurales de los municipios de influencia del páramo *Jurisdicciones – Santurbán - Berlín* y una estrategia de convocatoria para la población rural y campesina de los municipios en los que se ejecutarán las mesas de trabajo municipales e intermunicipales, conforme lo requerido por el Tribunal Administrativo mediante auto de 25 de septiembre de 2018.

Finalmente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Santander mediante providencia de 25 de septiembre de 2018, este Ministerio, el 2 de octubre de la presente anualidad, remitió a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo un informe elaborado por la Oficina de Comunicaciones de esta entidad.

2. PLANEACIÓN Y GESTIÓN

En cuanto al avance para el diseño de **los programas de sustitución y reconversión de actividades mineras y/o agropecuarias prohibidas en el Páramo**¹, el Ministerio ha adelantado las siguientes acciones:

¹ () ...”En sexto lugar, se dispondrá configurar un modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos que provengan de diferentes agentes públicos y/o privados con el objeto de lograr la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo de Santurbán. Por ejemplo, el MADS podría adoptar incentivos de conservación ambiental como la promoción del ecoturismo, sistemas productivos sostenibles – biocomercio- o pago por servicio ambiental. La configuración de un esquema económico permitirá que se implementen de forma rápida los programas de sustitución y reconversión de actividades, al igual que se mejoren los servicios ambientales que ofrece el páramo” ... ()).

- Socialización y capacitación sobre el Plan Nacional y Planes Regionales de Negocios Verdes - PRNV - que orientan la planificación y toma de decisiones hacia el desarrollo y fomento de los negocios verdes y sostenibles, de acuerdo con las potencialidades y ventajas competitivas regionales, generando crecimiento económico, social y la conservación de los recursos naturales (Anexo 10. Capacitación Plan Nal._ RegioNV CAS- 26-09-18)
- Conformación de la ventanilla o nodo de negocios verdes – CDMB y apoyo a la ventanilla verde de Corponor como apoyo para el desarrollo de alianzas o acuerdos con otras instituciones con el fin de avanzar en la implementación de los PRNV (Anexo 11. Capacitación Plan Nal RegioNV CDMB 24-09-18).
- A partir de la Cooperación internacional, con la Unión Europea para la vigencia 2018 “Programa de generación de negocios verdes”² se tiene priorizado el acompañamiento de 15 iniciativas en la jurisdicción del Páramo de Santurbán Berlín: CDMB 9, CAS 2 y Corponor 4 como se observa en la siguiente tabla:

Tabla. Negocios priorizados Programa de Generación de Negocios Verdes - Unión Europea

Autoridad Ambiental	Iniciativa	Descripción del Producto	Municipio	Departamento
CDMB	AGROINDUSTRIAL BERLIN S.A.S	Transformación y comercialización de cebolla natural y en polvo	Tona	Santander
	GRUPO EMPRESARIAL HOTELERO CACIQUE MANTANZU S.A.S	Servicios de hospedaje, alimentación y senderismo ecológico	Matanza	Santander
	LUIS CARLOS LOPEZ CELY	Recibe desechos vegetales originados en la poda de árboles para biodegradación	Matanza	Santander
	ALFONSO RODRÍGUEZ VANEGAS	Producción de cebolla larga y macca ecológicas	Tona	Santander
	MARY LUZ LIZCANO DURAN	Operador de turismo ecosanturbán	California	Santander
	AROSANTURBÁN - OMAIRA SUÁREZ	Asociación encargada de producción y transformación de plantas aromáticas en tisanas	Vetas	Santander
	PRODUCTOS MATANZERO SAS	Elaboración y comercialización de 5 variedades de embutidos cárnicos	Matanzas	Santander
	DIANA PAOLA ANTOLINEZ FLOREZ	Servicio de turismo rural y comunitario en páramo, así como venta de artesanías	Tona	Santander
	ALEXIS JEREZ ANTOLINEZ	Siembra y comercialización de café	Tona	Santander

² Programa de generación de negocios verdes - Objeto principal: el impulso y promoción de los Negocios Verdes como medio para mejorar las oportunidades de generación e ingreso de las empresas y comunidades vinculadas a Negocios Verdes en un contexto de uso sostenible de la Biodiversidad; como un objetivo secundario el PGNV tiene como fin la dinamización del entorno institución nacional y regional que facilite, promueva impulse los Negocios Verdes en el país y en las regiones a través de la articulación de una oferta de servicios empresariales y de la dinamización de los programas regionales de Negocios Verdes.

Autoridad Ambiental	Iniciativa	Descripción del Producto	Municipio	Departamento
CAS	FUNDAMGUACA	Producción de cebolla con metodología sostenible y orgánica	Guaca	Santander
	ASOAPISANBA	Producción de aguacate con enfoque en la conservación de bosques y manejo agrosostenible	Santa Barbara	Santander
Corponor	AsoPraJu Asociacion de Productores Agropecuarios de la Vereda Jurado	Porcicultura	Pamplona	Norte de Santander
	Café Salazar	Producción y comercialización de café artesanal	Salazar	Norte de Santander
	Abonos Orgánicos San Miguel	Abonos orgánicos	Gramalote	Norte de Santander
	Aspro pamplonita	Asociación productora de duraznos, ciruelas, tomate de árbol, brevas y hortalizas y verduras.	Pamplona	Norte de Santander

Nota: No todos los negocios se encuentran dentro de la línea de delimitación del páramo, pero si en los municipios de jurisdicción del Páramo de Santurbán.

- El Programa de Generación de Negocios Verdes tiene programado desarrollar en las Autoridades Ambientales con jurisdicción en el Páramo de Santurbán – Berlín (CAS: 17 de octubre, CDMB: 18 de octubre, CORPONOR: 19 de octubre) los Talleres de Fortalecimiento Empresarial cuyo objetivo principal el de realizar acciones positivas que mejoren las condiciones de acceso a mercados y servicios financieros en las regiones y la coordinación de acciones regionales para incrementar la participación de los empresarios en mercados formalizados y de alto potencial comercial (Anexo 12. Plan de Trabajo Talleres de Fortalecimiento Empresarial).
- En este momento se adelanta el proceso de contratación a nivel nacional, dentro del cual se encuentran las autoridades ambientales con jurisdicción en el Páramo de Santurbán (CORPONOR, CDMB y CAS), para “Desarrollar estudios de soporte técnico para el diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento de las capacidades empresariales y el acceso a mercados de los Negocios Verdes acompañados por el Programa de Generación de Negocios Verdes en el marco del Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible en Colombia - Número CRIS: DCI-ALA/2015/38166” (Anexo 13 . Concurso de Méritos).
- Se realizó reunión con las cadenas productivas del Ministerio de Agricultura (Carne y Leche, Ovino Caprinas) donde se presentó la propuesta para el desarrollo de un Fondo de Inversión Verde realizado para el pacífico que puede ser replicado en el Páramo Jurisdicciones - Santurbán – Berlín. Dicha propuesta fue acogida por los miembros de la mesa de trabajo como instrumento de financiación en los proyectos productivos que resulten del trabajo realizado en alta montaña para la reconversión y sustitución de actividades agropecuarias (Anexo 14. Socialización Fondo Pacífico).
- Participación en una iniciativa de mesa de trabajo interinstitucional entre los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Minas y energía, con el objetivo el establecer espacios de encuentro, discusión y trabajo conjunto entre la institucionalidad para la construcción conjunta de los lineamientos de cierre minero en el Páramo de Santurbán y lineamientos de sustitución de la actividad

minera en el Páramo de Santurbán. Se adjuntan las siguientes evidencias (Anexo 15. Evidencias MADS MME)

- **El día 31 de agosto** Evento de reunión con Ministerio de Minas y Energía para el cumplimiento de la Sentencia t 316 con relación a la elaboración de los lineamientos para la sustitución de actividad minera en el Páramo de Santurbán (Anexo 16. Reunión MADS MME 31 agosto).
- **El día 03 de octubre** Evento de reunión con Ministerio de Minas y Energía realizada en Min minas con el objetivo de presentación por parte del Ministerio de Ambiente de la propuesta de Plan de Trabajo para desarrollar los lineamientos del instrumento de cierre de la actividad minera en el Páramo de Santurbán (Anexo 18. Reunión MADS MME 03 octubre).
- **El día 12 de octubre** Evento de reunión con Ministerio de Minas y Energía realizada en Min minas con el objetivo de elaborar una ruta de trabajo conjunta para abordar los lineamientos del instrumento de cierre de la actividad minera en el Páramo de Santurbán (Anexo 19. Reunión MADS MME 12 octubre).

En cuanto al **modelo de financiación** el Ministerio ha avanzado con las siguientes acciones:

- En cuanto a los mecanismos que coadyuvan con la conservación de los recursos naturales, el MADS expidió el Decreto 1007 de 2018 (junio) ³, reglamentario del Decreto Ley 870 de 2017
- El Decreto 1007 de 2018, reglamentario del decreto ley antes mencionado, define los elementos generales del incentivo Pago por Servicios Ambientales, entre otros: acciones de conservación a reconocer, modalidades de PSA, mecanismo para determinar el valor del incentivo, mecanismos de formalización, monitoreo y seguimiento, como también las fuentes de recursos habilitadas. Para el trimestre octubre-diciembre de 2018 el MADS tiene programado en coordinación con las autoridades ambientales de la jurisdicción, el acompañamiento a las entidades territoriales de la jurisdicción de Santurbán (CAS, CDMB, Corponor) sobre la reglamentación de PSA, a saber, Decreto Ley 870/2017 y Decreto 1007 de 2018 como también en la orientación de los elementos para estructurar iniciativas de PSA en el marco de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 ⁴. (Anexo 20. Instrumentos normativos).

En el marco de la **coordinación interna**, es de mencionar que el día 27 de junio del 2018 se expidió la resolución 1195 “por medio de la cual se asignan funciones la interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a efectos de dar cumplimiento a la Sentencia T 361 de 2017 en torno al Complejo Páramo Jurisdicciones – Santurban – Berlín” (Anexo 21. Resolución 1195 de 2018). En el marco del cumplimiento de esta resolución se han realizado las siguientes reuniones al interior del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- **El día 17 de agosto** Evento de Reunión interna con objetivo de realizar seguimiento a las acciones realizadas por el MinAmbiente en el sentido de revisar los avances en la construcción de los temas

³ “Por el cual se modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos que tratan el Decreto Ley 870 de 2017 y los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente».

⁴ Artículo 111 de Ley 99 de 1993, modificado por el 210 de la Ley 1450 de 2011.

ineludibles para la concertación en el marco del cumplimiento a la Sentencia T 361 de 2017 en torno al Páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín (Anexo 22. Reunión MinAmbiente 17 agosto)

- **El día 21 de agosto** Evento de Reunión interna con objetivo de realizar seguimiento a las acciones realizadas por el MinAmbiente en el sentido de revisar el cronograma de reuniones interinstitucionales de gobierno nacional en el marco del cumplimiento a la Sentencia T 361 de 2017 en torno al Páramo Jurisdicciones – Santurbán – Berlín (Anexo 23. Reunión MinAmbiente 21 agosto).
- **El día 22 de agosto** Evento de reunión interna con objetivo de realizar seguimiento a las acciones realizadas por el MinAmbiente en relación con definir los perfiles profesionales necesarios para el cumplimiento a la Sentencia T 361 de 2017 en torno al Páramo Jurisdicciones – Santurban – Berlín (Anexo 24. Reunión MinAmbiente 22 agosto).
- **El día 23 de agosto** Evento de reunión interna con objetivo de realizar seguimiento a las acciones realizadas por el MinAmbiente en relación con definir las obligaciones y productos para cada profesional en el marco del cumplimiento a la Sentencia T 361 de 2017 en torno al Páramo Jurisdicciones – Santurban – Berlín (Anexo 25. Reunión MinAmbiente 23 agosto).
- **El día 31 de agosto** Evento de reunión de comité de coordinación para el cumplimiento de la Sentencia t 316 con el objetivo de Verificar el estado, el avance y hacer seguimiento de las actividades que debe desarrollar cada dirección u oficina de acuerdo a sus responsabilidades y aprobar el plan operativo, cronograma, hoja de ruta y perfiles para la ejecución del Convenio 452 de 2018 (Anexo 26. Reunión MinAmbiente 31 agosto)
- **El día 27 de septiembre** Evento de reunión interna del MinAmbiente con el objetivo de Seguimiento al cumplimiento de auto mixto del Tribunal Administrativo de Santander en seguimiento a la Sentencia T-361/17 – PARAMO SANTURBAN (Anexo 27. Reunión MinAmbiente 27 septiembre).
- **El día 01 de octubre** Evento de reunión de comité de coordinación para el cumplimiento de la Sentencia t-361/17 con el objetivo de realizar seguimiento al cumplimiento de auto mixto del Tribunal Administrativo de Santander en seguimiento a la Sentencia T-361/17 – PARAMO SANTURBAN (Anexo 28. Reunión MinAmbiente 1 octubre)